Arauca, 10 de febrero de 2026

Señores

SENA REGIONAL ARAUCA
LIBARDO EUGENIO SARMIENTO GARCIA
Supervisor contrato No. CO1.PCCNTR.8681750 DE 2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y en relación con el contrato de compraventa No. CO1.PCCNTR.8681750 DE 2025 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAFETERIA EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUCA, SARAVENA Y TAME EN EL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA, con el **CONSORCIO INNDAVES CAFETERIA 2025**, me dirijo a ustedes de manera respetuosa para justificar formalmente y solicitar prorroga a la suspensión temporal de las obligaciones de entrega correspondientes a los siguientes bienes objeto del contrato, dado que de acuerdo a comunicación con el proveedor aún persisten ciertas condiciones que motivaron a la suspensión debido a demoras de fabrica de los siguientes productos:

- Vitrina Vertical de 1982 litros.
- Enfriador Horizontal de 1048 litros.
- Máquina Fabricadora de Hielo.

Es importante aclarar que dichos productos han sido solicitados a diferentes proveedores a nivel nacional los cuales no cuentan con disponibilidad inmediata de estos productos y se solicitan bajo pedido, asi mismo los tiempos solicitados corresponden a los mismos que el proveedor ELECTROMUEBLES nos ha solicitado, por tal motivo solicito prorroga a la suspensión hasta el 30 de marzo para garantizar asi la entrega oportuna de dichos elementos o hasta superarse las dificultades presentadas no atribuibles al contratista y que corresponden a fuerza mayor.

En ese sentido se plantea las nuevas fechas contractuales asi:

Fecha de inicio: 27/12/2025

Fecha de terminación inicial: 31/12/2025

Fecha de suspensión: 29/12/2025

Prorroga a la suspensión: 10 de febrero de 2026

Fecha de reinicio: 30 de marzo de 2026

Nueva fecha de terminación del contrato: 02 de abril de 2026

Cordialmente:

GINA ALEXANDRA VELASQUEZ BELLO
C.C. No. 1.116.793.764
R/ **CONSORCIO INNDAVES CAFETERIA 2025**